

OVS/CPV/wfm.

VIÑA DEL MAR.

- 6 FEB 2002

12

A run

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1240 / VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio Nº 6890/01; el Ordinario Nº 64/02, del señor Director (S) del Departamento Jurídico; el Ingreso Secretaría Abogado Nº 116/02; el Ordinario Nº 19/02, de Secretaría Abogado Alcaldía; el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 29 de enero del 2002; el Ordinario Nº 40/02, del señor Presidente del Concejo Municipal; el Ingreso Secretaría Abogado Nº 116/2002 y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley Nº 18.695;

DECRETO:

Modifícase la **"ORDENANZA MUNICIPAL DE COBRANZA DE DEUDORES MOROSOS"**, contenida en el Decreto Alcaldicio Nº 6.890, de fecha 13 de Noviembre del 2001, en el sentido de sustituir la oración contenida a partir del primer punto seguido del inciso 3º del Artículo 3º, por la siguiente:

"Este interés se calculará sobre los valores reajustados en la forma señalada en el inciso primero de este artículo".

Anótese, comuníquese y archívese.


OMER VINALES SORICH
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE KAPLAN MEYER
ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.-

Saluda a usted,

SECRETARIO


SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTROL/A. JURÍDICA/CONCEJO
ADM.MUNICIPAL/ADM. Y FINANZAS/FINANZAS/TESMU
COBRANZAS/INTERESADO/EXPEDIENTE/OF.PARTES/ARCHIVO


- 6 FEB 2002